



Libertad y Orden

**RESOLUCION No. 07**

(04 de Febrero de 2009)

**POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 109 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR LA CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICAY SE RECONOCE AFECTACION EN EL MUNICIPIO DE NATAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**LA DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución No. 109 del 11 de septiembre de 2008 la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Nátaga–Huila- indicando una afectación de 36 personas afectadas, 10 familias y 45 viviendas destruidas especialmente en el sector rural.

Que el Alcalde Municipal de Nátaga -Huila- Doctor TEOFANES VARGAS NASAYO mediante comunicación del 26 de enero de 2009 remite el acta del CLOPAD No. 006 del 21 de noviembre de 2008 y los censos debidamente refrendados por la Coordinadora del CREPAD del Departamento del Huila Doctora ISABEL HERNANDEZ AVILA, documentos que hacen parte de la presente resolución y solicita a la DPAD se le adicione la Resolución No. 109 del 11 de septiembre de 2008 en el sentido de que a consecuencia de la fuerte ola invernal de los meses de octubre y noviembre de 2008 resultaron afectadas 213 familias más de las que resultaron afectadas en la primera ola invernal de 2008 y 200 hectáreas de cultivos destruidos.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta al Director de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Regional Local para la Prevención y Atención de Desastres de Nátaga –Huila-.

Que en mérito a lo expuesto

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Calle 13 No. 32-69, Edificio Laboratorio Piso 4, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador (57-1) 3649090 Ext. 9735-9736 / 9761 a 9763 Fax 3751077

e-mail: regional@dgpad.gov.co; programas@dgpad.gov.co; informacionpub@dgpad.gov.co  
adminf@dgpad.gov.co; bomberos@dgpad.gov.co; apoyoe@dgpad.gov.co

Página: <http://www.dgpad.gov.co>



Libertad y Orden

Hoja No.2 de la Resolución No.07 de 04 de febrero de 2009, Por la cual se adiciona la Resolución No. 109 del 11 de septiembre de 2008 Por la cual se declaró la Situación de Calamidad Publica y se Reconoce Afectación en el Municipio de Nátaga en el Departamento del Huila

---

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el considerando primero de la Resolución No.109 del 11 de septiembre de 2008 Por medio de la cual se Declara la Situación de Calamidad Pública en el MUNICIPIO DE NATAGA –HUILA- en el sentido de que la afectación en viviendas y por ende en familias es 213 y 200 hectáreas de cultivos destruidos y se adicionan las veredas El Alto, La Mesa, La Cabaña, Los Laureles, La Estrella, Socorro, El Teniente, Pringamosa, Orozco, El Triunfo, Cascajosa, y Buenavista.

**ARTICULO SEGUNDO:** Lo demás estipulado en la resolución 109 del 11 de septiembre de 2008 que no ha sido objeto de modificación, aclaración surte todos sus efectos legales

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 4 FEB. 2009

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

*Proyectó Reina Amparo Gallego Balcazar Profesional Especializado*